INFORME DE EVALUACIÓN FINAL A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO PN DEGUN MIC 002 2025

En Inírida – Guainía, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025, en la sala de juntas del Comando de Departamento de Policía Guainía se reunieron los comités evaluadores del proceso de selección de mínima cuantía N° **PN DEGUN MIC 002 2025**, cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA."** Con el fin de presentar y exponer las respectivas verificaciones a las propuestas presentadas, una vez estudiadas y verificadas por los comités verificadores y evaluadores soportada la información mediante los informes y los documentos que se presenta a continuación:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

N	PROPONENTE	REQUISITOS DE EVALUACIÓN			CONCEPTO	VALOR UNITARIO OFERTADO	MENOR VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL DEL PROCESO
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO				
1	JOSE FIDEL PARDO AREVALO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**30% $ 98.000.000,00**	**$ 98.000.000,00**	**$ 140.000.000,00**
2	CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	----	----	----

Se anexa a este documento, los informes de las verificaciones realizadas por los integrantes de los comités y la verificación de los documentos jurídicos por parte de la administración, los cuales hacen parte del soporte para la determinación del concepto, y obran como documentos de sustento para el análisis de la evaluación así:

- **Informe de evaluación COMITÉ JURÍDICO**: a través de la comunicación oficial GS-2025-001775-DEGUN, de fecha 29/01/2025, evaluado por parte del señor Intendente VICTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA, con las siguientes observaciones:

PROPONENTE 1: JOSE FIDEL PARDO AREVALO

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **JOSE FIDEL PARDO AREVALO** usuario de SECOPII JOSE FIDEL PARDO AREVALO persona Natural C.C. 17355732, el funcionario evaluador informa que **cumple con los requisitos jurídicos del presente proceso** al haber subsanado la totalidad de lo requerido.

PROPONENTE 2: CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN** usuario de SECOPII CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN, persona natural Cédula de Ciudadanía 19017106, el funcionario evaluador informa que **cumple con los requisitos jurídicos del presente proceso** al haber subsanado la totalidad de lo requerido.

Se verificó el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, la consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de los proponentes, el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de las empresas y representantes legales, de igual forma se consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Ley 1801 del 2016, donde se observa que ninguno de los proponentes tiene requerimiento alguno.

➢ **Informe de evaluación COMITÉ TÉCNICO;** a través de la comunicación oficial GS-2025-001886-DEGUN, de fecha 30/01/2025, evaluado por parte del señor Subintendente MARCEL QUIMBAYO APONTE, con las siguientes observaciones:

PROPONENTE 1: JOSE FIDEL PARDO ÁREVALO
CONCEPTO:

Verificada la información presentada por el proponente **José Fidel Pardo Arévalo**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17355732**, me permito informar que este proponente cumple con **Las Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes Establecidos En El Anexo 2** para el presente proceso. Además, se confirma que ha subsanado la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, cumpliendo de manera satisfactoria con las disposiciones legales y contractuales correspondientes.

PROPONENTE 2: CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN

CONCEPTO: Verificada la subsanación presentada por el proponente **CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN** identificado con Cédula de Ciudadanía 19017106**,** me permito informar que el proponente **no cumple las condiciones técnicas mínimas habilitantes establecidos en el anexo 2,** al no haberse Ajustado y subsanado en su totalidad lo requerido.

Verificando los requerimientos solicitados en la primera evaluación, se logra observar que el proponente no subsana en su totalidad lo requerimientos exigidos en el pliego de condiciones más específicamente en el anexo 2, **ITEM 15 INFRAESTRUCTURA DEL TALLER**

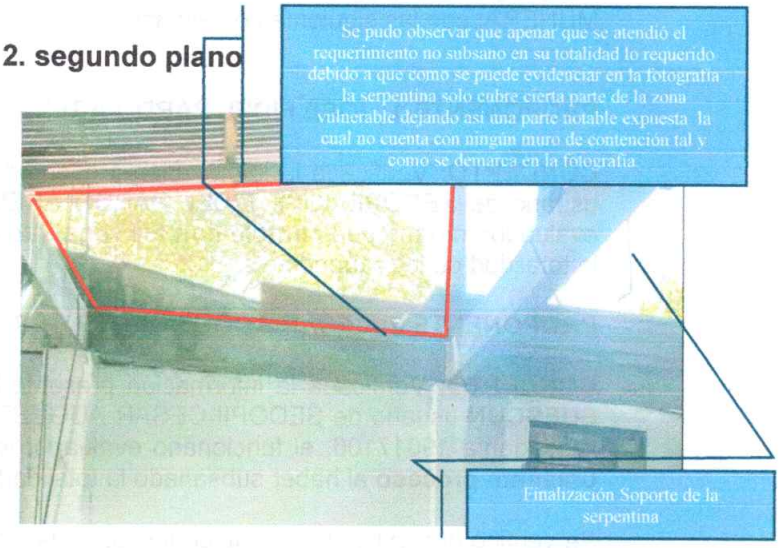
• Deben estar encerradas para la ejecución del contrato y deben contar con la seguridad necesaria para las motocicletas institucionales, por lo que, en la revisión de las propuestas se verificará que dichas instalaciones se encuentren totalmente encerradas.

De lo anterior, me permito informar que, a pesar de que se atendieron algunos de los requerimientos exigidos, al realizar la verificación correspondiente al taller **INTEGRALMEC**, se evidencian varios puntos vulnerables que el proponente no tuvo en cuenta al momento de subsanar los requerimientos. Estos aspectos son de vital importancia para garantizar la seguridad del parque automotor asignado al Departamento de Policía Guainía y cumplir así con las especificaciones técnicas del anexo 2.

1. **Primer plano**



2. segundo plano



Es necesario resaltar que, aunque se subsanaron ciertos requisitos, los puntos vulnerables no abordados por el proponente pueden generar riesgos en la calidad y seguridad de los servicios prestados, lo cual podría comprometer la seguridad del parque automotor.

3. Tercer Plano.



Se puede observar la falta de seguridad, muro de contención, serpentina que impida el ingreso no autorizado de personas.

En relación con la verificación técnica realizada a la sede presentada por el oferente **INVERMOTOS**, se constató que en dicho establecimiento no cuenta con la totalidad de las herramientas exigidas en el **ANEXO 2, Ítem 16**, así como su disposición y permanencia en el taller ofertado, tal como se especifica en dicho ítem.

- *La capacidad técnica del oferente comprende el ofrecimiento de la tecnología aplicada al objeto del contrato, estas herramientas garantizan que el servicio ofrecido se realice de la manera más idónea de acuerdo con el servicio de las motocicletas de la Policía Nacional, razón por la cual las herramientas relacionadas, son de estricto cumplimiento, en el caso que un oferente presente diferentes establecimientos, cada uno de estos, deberá contar con las herramientas propias requeridas, lo cual será verificado en la visita técnica, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.*

- **Nata 2:** *Las herramientas exigidas deberán permanecer disponibles en el taller ofertado y en correcto estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato.*



Durante la visita técnica realizada a la sede de **INVERMOTOS** y su lugar de trabajo, no se pudieron evidenciar las siguientes herramientas, que son imprescindibles para el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato:

- Equipo para diagnóstico y limpieza de inyectores
- Equipo de diagnóstico de fallas eléctricas y electrónicas para motocicletas (escáner)
- Equipo monta llantas automático.
- Equipo para toma de compresión de cilindros (Compresimetro).
- Equipo para toma de presión de bombas de combustible.
- Equipo para toma de presión de vacío.
- Alineador, balanceador de cigüeñales con comparador de caratula
- Micrómetro interiores y exteriores
- Equipo de oxicorte
- Equipo de soldadura eléctrica de arco.

- **Informe de evaluación COMITÉ ECONÓMICO**; a través de la comunicación oficial GS-2025-001921-DEGUN, de fecha 31/01/2025, evaluado por parte del señor Capitán HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA, en donde se establecen los siguientes conceptos:

Los oferentes que se relacionan a continuación, no son evaluados toda vez que no fueron habilitados por el comité técnico para continuar con el proceso.

PROPONENTES
CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN

Se realiza la evaluación del oferente JOSE FIDEL PARDO AREVALO, teniendo en cuenta que fue habilitado por los comités jurídico y técnico; ante la solicitud de requerimiento para aclarar su oferta económica de forma escrita y detallada, por ser considerada artificialmente baja, una vez revisada la justificación al porcentaje de descuento ofrecido, se determina que el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos para la aceptación de la oferta económica. Este comité concluye y recomienda que la oferta económica presentada por el oferente JOSE FIDEL PARDO AREVALO, cumple con todos los requisitos exigidos por el comité económico y se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

OFERENTE	VALOR OFERTA
JOSE FIDEL PARDO AREVALO	$ 751.339.816

Revisados todos los aspectos mencionados y soportados con base en los respectivos informes de los comités evaluadores, se recomienda al señor ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso **PN DEGUN MIC 001 2025,** al proponente que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y el precio más bajo presentado conforme al cumplimiento de los requisitos mencionados en la propuesta; proponente **JOSE FIDEL PARDO AREVALO,** Cedula: 17.355.732 de San Martín Meta, Teléfono: 3103489683, Dirección: Calle 18 No. 18-40 barrio Los Libertadores – Inírida Guainía, Correo: josefidelpardo70@gmail.com, de la siguiente manera: Objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**", el cual será por la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00),** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, hasta agotar el presupuesto asignado.

Atentamente,

Subintendente **JUAN GUILLERMO TIRADO NOGUERA**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Anexo: sí

Elaboró: SI. JUAN GUILLERMO TIRADO NOGUERA
DEGUN – GUCON (E)

Revisó: IT. VICTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA
DEGUN-ASJUR

Revisó: CT. LUIS ALFONSO OVALLES VERGARA
DEGUN – AREAD

Revisó: TC. MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS
DEGUN-SUBCO

Fecha de elaboración: 31-01-2025
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2025\GESTIÓN\MINIMA\002 MMTOMOTOCICLETAS

Calle 26 Nro. 14 - 75 B/ Cinco de Diciembre
Teléfonos (098)5656320
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
ASUNTOS JURIDICOS DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1553895330

COMAN-ASJUR - 20.1

Inírida, 29 de enero de 2025

Señor (a) coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: segunda evaluación cumplimiento requisitos de orden jurídico PN DEGUN MIC 002 2025.

Respetuosamente me permito poner en conocimiento de mi coronel, la verificación practicada a los requerimientos de orden jurídico de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía Número **PN DEGUN MIC 002 2025**, cuyo objeto corresponde al **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"** así:

PROPONENTE 1: JOSE FIDEL PARDO AREVALO

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **JOSE FIDEL PARDO AREVALO** usuario de SECOPII JOSE FIDEL PARDO AREVALO persona Natural C.C. 17355732, el funcionario evaluador informa que **cumple con los requisitos jurídicos del presente proceso** al haber subsanado la totalidad de lo requerido.

PROPONENTE 2: CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN** usuario de SECOPII CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN, persona natural Cédula de Ciudadanía 19017106, el funcionario evaluador informa que **cumple con los requisitos jurídicos del presente proceso** al haber subsanado la totalidad de lo requerido.

Se verificó el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, la consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de los proponentes, el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de las empresas y representantes legales, de igual forma se consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Ley 1801 del 2016, donde se observa que ninguno de los proponentes tiene requerimiento alguno.

En atención a la observación presentada por el señor **CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN** en calidad de oferente dentro del proceso de contratación **PN DEGUN MIC 002 2025** cuyo objeto es la **"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de**

repuestos, accesorios y mano de obra para motocicletas asignadas al Departamento de Policía Guainía", se le manifiesta lo siguiente:

Una vez revisada nuevamente la documentación presentada por el oferente **JOSÉ FIDEL PARDO ARÉVALO**, en especial su carta de presentación, se constató que el contenido de la misma se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso, sin que en su redacción se adviertan condicionamientos, modificaciones o reservas que alteren los términos impuestos por el Departamento de Policía Guainía.

En ese sentido, no se evidencia la configuración de ninguna de las causales de rechazo invocadas en su observación. Por lo tanto, la evaluación efectuada por el comité evaluador se mantiene en los términos inicialmente consignados, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, objetividad e igualdad dentro del proceso de selección.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Victor Leandro Jaramillo Munera
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 18521367
Dependencia: Asuntos Juridicos Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: victor.jaramillo@correo.policia.gov.co
29/01/2025 3:44:48 p. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3107865520
degun.asjur-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2025- 001886 **/ AREAD - GRULO– 20.1**

Inírida, 30 de enero de 2025

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 No. 14 - 75, Barrio Cinco de Diciembre
Instalaciones

Asunto: Verificación de la subsanación de los requerimientos Técnico de la propuesta presentada en el proceso de mínima cuantía No. PN DEGUN MIC 002 2025

Respetuosamente me permito poner en conocimiento de mi coronel la verificación realizada sobre los requerimientos de orden técnico de la propuesta presentada en el proceso de mínima cuantía No. PN DEGUN MIC 002 2025, cuyo objeto corresponde a la **"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, accesorios y mano de obra para motocicletas asignadas al Departamento de Policía Guainía"**.

En virtud de lo anterior, se procede a verificar la conformidad de la propuesta con las disposiciones legales y contractuales pertinentes, con el fin de garantizar que se cumplan los requisitos exigidos para la ejecución de este servicio, asegurando así la transparencia y legalidad del proceso.

PROPONENTE 1: JOSE FIDEL PARDO ÁREVALO
CONCEPTO:

Verificada la información presentada por el proponente **José Fidel Pardo Arévalo**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17355732**, me permito informar que este proponente cumple con **Las Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes Establecidos En El Anexo 2** para el presente proceso. Además, se confirma que ha subsanado la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, cumpliendo de manera satisfactoria con las disposiciones legales y contractuales correspondientes.

PROPONENTE 2: CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN

CONCEPTO: Verificada la subsanación presentada por el proponente **CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN** identificado con Cédula de Ciudadanía 19017106**,** me permito informar que el proponente **no cumple las condiciones técnicas mínimas habilitantes establecidos en el anexo 2,** al no haberse Ajustado y subsanado en su totalidad lo requerido.

Verificando los requerimientos solicitados en la primera evaluación, se logra observar que el proponente no subsana en su totalidad lo requerimientos exigidos en el pliego de condiciones más específicamente en el anexo 2, **ITEM 15 INFRAESTRUCTURA DEL TALLER**

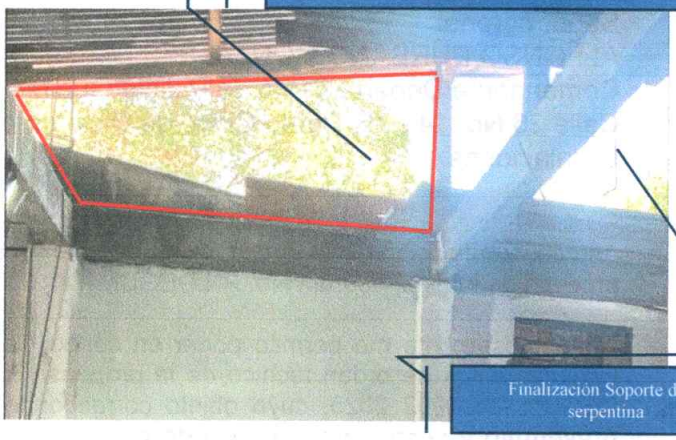
• Deben estar encerradas para la ejecución del contrato y deben contar con la seguridad necesaria para las motocicletas institucionales, por lo que, en la revisión de las propuestas se verificará que dichas instalaciones se encuentren totalmente encerradas.

De lo anterior, me permito informar que, a pesar de que se atendieron algunos de los requerimientos exigidos, al realizar la verificación correspondiente al taller **INTEGRALMEC**, se evidencian varios puntos vulnerables que el proponente no tuvo en cuenta al momento de subsanar los requerimientos. Estos aspectos son de vital importancia para garantizar la seguridad del parque automotor asignado al Departamento de Policía Guainía y cumplir así con las especificaciones técnicas del anexo 2.

1. Primer plano



2. segundo plano



Es necesario resaltar que, aunque se subsanaron ciertos requisitos, los puntos vulnerables no abordados por el proponente pueden generar riesgos en la calidad y seguridad de los servicios prestados, lo cual podría comprometer la seguridad del parque automotor.

3. Tercer Plano.



En relación con la verificación técnica realizada a la sede presentada por el oferente **INVERMOTOS**, se constató que en dicho establecimiento no cuenta con la totalidad de las herramientas exigidas en el **ANEXO 2, Ítem 16**, así como su disposición y permanencia en el taller ofertado, tal como se especifica en dicho ítem.

- *La capacidad técnica del oferente comprende el ofrecimiento de la tecnología aplicada al objeto del contrato, estas herramientas garantizan que el servicio ofrecido se realice de la manera más idónea de acuerdo con el servicio de las motocicletas de la Policía Nacional, razón por la cual las herramientas relacionadas, son de estricto cumplimiento, en el caso que un oferente presente diferentes establecimientos, cada uno de estos, deberá contar con las herramientas propias*

requeridas, lo cual será verificado en la visita técnica, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

- **Nata 2:** *Las herramientas exigidas deberán permanecer disponibles en el taller ofertado y en correcto estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato.*



Durante la visita técnica realizada a la sede de **INVERMOTOS** y su lugar de trabajo, no se pudieron evidenciar las siguientes herramientas, que son imprescindibles para el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato:

- Equipo para diagnóstico y limpieza de inyectores
- Equipo de diagnóstico de fallas eléctricas y electrónicas para motocicletas (escáner)
- Equipo monta llantas automático.
- Equipo para toma de compresión de cilindros (Compresimetro).
- Equipo para toma de presión de bombas de combustible.
- Equipo para toma de presión de vacío.
- Alineador, balanceador de cigüeñales con comparador de caratula
- Micrómetro interiores y exteriores
- Equipo de oxicorte
- Equipo de soldadura eléctrica de arco.

Atentamente,

Subintendente **MARCEL QUIMBAYO APONTE**
Comité Evaluador Técnico PN DEGUN MIC 002 2025

Fecha de elaboración: 30-01-2025
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\\Public\005p
Calle 26 14-75 Barrio 05 de Diciembre
Telefax (098) 5656320
degun.gucon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1556669514

AREAD-GRUFI - 20.1

Inírida, 31 de enero de 2025

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: Informe de evaluación final PN DEGUN MIC 002 2025

En atención a notificación del SECOP II como evaluador del comité económico del presente proceso, respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el informe de evaluación final del proceso de mínima cuantía **PN DEGUN MIC 002 2025,** cuyo objeto corresponde a contratar **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, De acuerdo a las condiciones económicas mínimas establecidas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los oferentes que se relacionan a continuación, no son evaluados toda vez que no fueron habilitados por el comité técnico para continuar con el proceso

PROPONENTES
CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN

Se realiza la evaluación del oferente JOSE FIDEL PARDO AREVALO, teniendo en cuenta que fue habilitado por los comités jurídico y técnico; ante la solicitud de requerimiento para aclarar su oferta económica de forma escrita y detallada, por ser considerada artificialmente baja, una vez revisada la justificación al porcentaje de descuento ofrecido, se determina que el oferente **CUMPLE** con los requisitos exigidos para la aceptación de la oferta económica.

Este comité concluye y recomienda que la oferta económica presentada por el oferente JOSE FIDEL PARDO AREVALO, cumple con todos los requisitos exigidos por el comité económico y se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

OFERENTE	VALOR OFERTA
JOSE FIDEL PARDO AREVALO	**$ 751.339.816**

Lo anterior, para conocimiento de mi coronel, y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Heyder Alexander Bonilla Guerra
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Financiero
Cédula: 1022363664
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: heyder.bonilla@correo.policia.gov.co
31/01/2025 10:27:54 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3162258634
jorge.blandon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA